

**WORLD COUNCIL OF CHURCHES****PROGRAMME UNIT ON JUSTICE AND SERVICE**
Commission on Inter-Church Aid, Refugee and World Service

Geneva, April 20th, 1978

RvH/mw

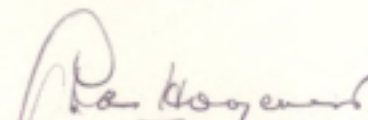
Lic. Norberto Daniel Ianni
General Secretary
CAREF
Venezuela 2048
BUENOS AIRES
Argentina

Dear Licenciado Ianni,

The enclosed letter is self-explanatory. As you will note from the paper we are launching this scholarship programme on an experimental basis and will develop it on the basis of the response we get from you and the suggestions or comments you may wish to give.

With every good wish,

Sincerely,



Ruud van Hoogevest
Coordinator,
Refugee Services

CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS
Programa de la Unidad de
Justicia y Servicio
Comisión de Ayuda Inter-eclesiástica,
Refugiados y Servicio Mundial

Pautas y Criterios del Proyecto de Becas del
Consejo Mundial de Iglesias para Refugiados
de la America Latina

1. Introducción - Las siguientes pautas y criterios para ayudar con becas ecuménicas a refugiados de America Latina han sido elaboradas en un esfuerzo de lanzar un programa experimental, de pequeña escala, bien coordinado. El CMI de ninguna manera quiere entrar en competencia, ni duplicar los esfuerzos de las agencias especializadas en dar becas. Es por esto que debe limitar su ayuda a aquéllos que no pueden obtenerla de otras fuentes. La idea es que pueda dar apoyo donde verdaderamente se necesite, hacerlo efectivamente por medio de procedimientos que sean flexibles y que permitan dar respuestas rápidas.
2. Beneficiarios - Las personas que se beneficien con este proyecto de becas dadas por CMI a refugiados, deben ser de origen Latino Americano. Tienen que haber salido de una situación de opresión desde America Latina y estar imposibilitados - sin serios peligros para ellos - a volver a sus países de origen en un futuro no muy lejano. Las becas serán otorgadas solamente a los solicitantes que permanezcan en America Latina. Estudios hechos en otras partes sólo serán financiados en casos muy excepcionales. El proyecto es tanto para hombres como para mujeres y está abierto a solicitantes de todas las edades. La prioridad será dada a candidatos que hayan demostrado una preocupación sobre los cambios sociales como una expresión de su fe cristiana.
3. Duración - Normalmente las becas se darán para estudios con duración de 9 a 12 meses. Sólo en casos excepcionales, siempre y cuando haya fondos, la ayuda se podría extender por un período más largo.
4. Estudios - Estos pueden ser en cualquier disciplina, ya sean académicos o vocacionales. Se dará preferencia a los candidatos que se comprometan con estudios o entrenamientos en ramos que beneficiarán a sus países de procedencia una vez que vuelvan a ellos. También se considerará positivamente que los candidatos, cuando completen sus estudios, pongan sus conocimientos a disposición de toda la comunidad cristiana y/o de la colectividad social. No se darán becas para estudios de post-grado (estudios más allá de una licenciatura).
5. Cantidades - Las becas serán suficientes para cubrir los gastos de estudio, de subsistencia del estudiante, y si fuera necesario, de la de sus dependientes. Además cubrirán los gastos de viaje que fuesen necesario.

6. Seguridad de admisión - Las solicitudes serán aprobadas una vez que haya evidencia que el estudiante ha sido admitido en una institución educacional.
7. Equilibrio geográfico - Como regla no se ayudará a más de dos personas originarias de un mismo país de America Latina en el país donde son huéspedes. En todo lo posible debe mantenerse un equilibrio geográfico.
8. Proceso de aplicación - Las solicitudes deben ser presentadas a las contrapartes del CMI en America Latina con las que se mantienen relaciones en lo que se refiere a refugiados. Ningún pedido enviado directamente al CMI será considerado. Las solicitudes deben incluir la más completa información posible sobre la historia de la vida del candidato, una fotografía, copias de los certificados de establecimiento educacionales donde hubiere cursado estudios y recomendaciones de la contraparte del CMI que presente la solicitud. Si no se pudiera obtener un certificado de admisión en la institución educacional, la garantía a tal efecto deber ser dada por la contraparte del CMI. Por ahora, las solicitudes deben ser enviadas a la oficina de refugiados del CMI/Comisión de Ayuda Inter-eclesiástica, Refugiados y Servicio Mundial con miras a ser presentadas ante un comité apropiado para su estudio y decisión.



CMI - Consejo Mundial de Iglesias

Geneva, Abril 19, 1978

RvH/mw